



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00688896- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00688896- -UNC-ME#FA y su agregado EX-2024-00687788- -UNC-ME#FA, EX-2024-00686624- -UNC-ME#FA, EX-2024-00704537- -UNC-ME#FA, EX-2024-00761575- -UNC-ME#FA, EX-2024-00793864- -UNC-ME#FA, EX-2024-00793724- -UNC-ME#FA, EX-2024-00787212- -UNC-ME#FA y EX-2024-00781039- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de ayudantías alumnos realizadas en distintos Departamentos Académicos de la Facultad de Artes; y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que los y las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos presentan los correspondientes informes de desempeño y las solicitudes de aprobación de las ayudantías;

Que las personas que se desempeñaron como Ayudantes Alumnos cumplieron con los requisitos reglamentarios vigente;

Que los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes avalaron lo actuado.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Artes toma conocimiento de las solicitudes presentadas y solicita que se emita la resolución correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Candela GALLO, DNI 42.258.927, en la cátedra Técnica Vocal Básica y Cuidados de la voz II del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad de la profesora Patricia Ana González, DNI: 18.173.928, en el período 2022-2024 y autorizada mediante RHCD-2022-219-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Mercedes CAMMISA, DNI 40.752.377, en la cátedra Pintura I (Turno Tarde) del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Griselda Osorio, DNI: 12.468.194, en el período 2022-2024 y autorizada mediante RHCD-2022-254-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Melina Ariadna KOCH DNI 40.742.038, en la cátedra Pintura I (Turno Tarde) del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Griselda Osorio, DNI: 12.468.194, en el período 2022-2024 y autorizada mediante RHCD-2022-254-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4º: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Victoria KILLIAN SAR DNI 43.872.838, en la cátedra dibujo II (turno tarde) del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora María Cecilia IRAZUSTA, DNI: 43.872.838, en el período 2022-2024, autorizada mediante RHCD-2022-254-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 5º: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Agustina FARNETTI DNI 43.812.983, en la cátedra dibujo II (turno tarde) del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora María Cecilia Irazusta, DNI: 43.872.838, en el período 2022-2024 y autorizada mediante RHCD-2022-254-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 6º: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Juan Cruz MANCINI, DNI: 42.475.742, en la cátedra Práctica y Dirección Coral II del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad de los profesores Hernando Varela, DNI: 32.221.450 y Santiago Ruíz Juri, DNI: 26.314.426, en el período 2022-2024 y autorizada mediante RHCD-2022-219-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 7º: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Miluska Falcon VILCA, DNI: 95.832.504, en la cátedra Semiótica Teatral del Departamento Académico de Teatro, bajo la responsabilidad de la Prof. Ana YUKELSON, DNI: 21.756.518, en el período 2022-2024, autorizada mediante RHCD-2022-189-E-UNC-DEC#FA

ARTÍCULO 8º: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Guadalupe SECCO, DNI: 35.668.044, en el Centro de Producción del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, bajo la responsabilidad del Prof. Santiago SEIN, DNI: 24.770.346, en el período 2016-2018, autorizada mediante Resolución HCD N°: 122/2016.

ARTÍCULO 9º: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Lucía Noel NUSBAUM, DNI: 40.921.871, en la cátedra Realización Audiovisual III del Departamento de Cine y Artes Audiovisuales, bajo la responsabilidad de la Prof. Ana MOHADED, DNI: 13.178.906, en el período 2021-2023, autorizada mediante RHCD-2021-178-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 10º: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Ernesto Santiago BOJANICH ZHAND, DNI: 42.638.746, en la cátedra Instrumento Aplicado III - Piano del Departamento Académico de Música bajo la responsabilidad de la docente Silvina E. ISSA, DNI: 18.585.554, en el período 2022-2024 y autorizada mediante resolución RHCD-2022-219-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 11º: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Elizabeth ROMERO, DNI: 42.979.011, en la cátedra Instrumento Aplicado II - Piano del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad de la docente Silvina E. ISSA, DNI: 18.585.554, en el periodo 2020-2024 autorizada mediante resolución RHCD-2022-219-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 12º: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Raymi Ezequiel Acebo Vietto, DNI: 39.619.987, en la cátedra Seminario de historia de la música y apreciación musical: Medioevo/Renacimiento del Departamento Académico de Música bajo la responsabilidad de la docente Silvina Graciela Arguello, DNI: 16.158.161 y autorizada mediante resolución RHCD-2022-219-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 13º: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por Luisina DALLE MURUA, DNI: 42.978.802, en la cátedra Pintura I - turno tarde - del Departamento Académico de Artes Visuales bajo la responsabilidad de la docente Griselda Osorio, DNI: 12.468.194, en el periodo 2022-2024 y autorizada mediante resolución RHCD-2022-254-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 14º: Incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.